

DOCUMENTO Personal ANUNCIOS DE TRIBUNALES: ANUNCIO REQUERIMIENTO ACREDITACIÓN MÉRITOS 3 PLAZAS SUBALTERNOS, OEP 2021-2022-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5RCTU-DCY08-6MKUY Fecha de emisión: 22 de Mayo de 2025 a las 17:24:08 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Personal. Administrativo/a. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Secretario/a del Tribunal Seleccionador 22/05/2025 17:24 ESTADO FIRMADO 22/05/2025 17:24

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5029232 5RCTU-DCY08-6MKUY 570DB1871C90D82AE977A7AD27A051642D7666EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.delcontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

ANUNCIO

ASUNTO: REQUERIMIENTO ACREDITACIÓN MÉRITOS ALEGADOS EN AUTOBAREMACIÓN.

El Tribunal de Selección del Proceso Selectivo de tres plazas de subalternos/as (reservadas a personas con discapacidad) correspondientes a la OEP 2020, 2021 y 2023, constituido en fechas 21.05.25 y 22.05.25, por unanimidad ACUERDA:

Primero.- El apartado 4.2.1 de las Bases Específicas que rigen el proceso selectivo para la provisión de tres plazas de subalternos/as (reservadas a personas con discapacidad), correspondientes a la OEP 2020, 2021 y 2023, aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, en sesión celebrada el 1 de diciembre de 2023, en el punto 26 del orden del día, Urgencia 11 (BOP de Cádiz número 243 de fecha 26 de diciembre de 2023) disponen:

"(...) no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

La acreditación de servicios en la Administración Pública se realizará mediante el correspondiente certificado expedido por el organismo competente.

En el caso de empresas privadas dicha acreditación se efectuará mediante copia del contrato de trabajo registrado en el SAE, copia de certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria. En el caso de los/as trabajadores/as autónomos, se acreditará mediante certificación de los servicios prestados

En cuanto a la vinculación jurídica únicamente se incluirán los servicios prestados como funcionario y personal laboral (...)."

De conformidad con lo anterior, procede requerir a los/as aspirantes que a continuación se relacionan, la acreditación/subsanación de los servicios prestados alegados, en base a los siguientes motivos:

N.º	DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Méritos Alegados/Documentación Requerida
1.	***5957**	HONOR	BONET	MARÍA INMACULADA	Apartado 4.2.1. a) Bases Específicas: Aportar certificado expedido por el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, que acredite la jornada (completa o parcial) del periodo y categoría alegada.
2.	***4500**	LOBATO	PAYÁN	FRANCISCO	Apartado 4.2.1. a) Bases Específicas: Aportar certificado expedido por el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, que acredite la jornada (completa o parcial) del periodo y categoría alegada.

Segundo.- Requerir a los/as aspirantes admitidos/as en el proceso selectivo de referencia que a continuación se relacionan, la acreditación de los méritos relacionados en su autobaremación, conforme a lo dispuesto en el apartado 4.2.2. de las Bases Específicas:

N.º	DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Motivo
1.	***6194**	FERNÁNDEZ	BOLLULLO	ÁLVARO	Apartado 4.2.2.1 Bases Específicas: Acreditar el mérito alegado y relacionado en el autobaremo relativo a Titulación Oficial de Idioma (CHINO), requiriéndose en su caso, traducción oficial para su baremación.

DOCUMENTO Personal ANUNCIOS DE TRIBUNALES: ANUNCIO REQUERIMIENTO ACREDITACIÓN MÉRITOS 3 PLAZAS SUBALTERNOS, OEP 2021-2022-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5RCTU-DCY08-6MKUY Fecha de emisión: 22 de Mayo de 2025 a las 17:24:08 Página 2 de 2	FIRMAS : 1.- Personal. Administrativo/a. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Secretario/a del Tribunal Seleccionador 22/05/2025 17:24	ESTADO FIRMADO 22/05/2025 17:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5028232 5RCTU-DCY08-6MKUY 570DB1871C90D82AE977A7AD27A05162D7666EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelcontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

2.	***3162**	LORENTE	RATÓN	MARÍA DE LOS ANGÉLES	Apartado 4.2.2.2.b) Bases Específicas: Acreditar los méritos alegados y relacionados en el autobaremo (800 HORAS) relativo a la participación en cursos, seminarios, congresos y jornadas como director/a, coordinador/a o ponente.
3.	***5507**	PIÑEIRO	MÉNDEZ	DOLORES	Apartado 4.2.2.1 Bases Específicas: Acreditar el mérito alegado y relacionado en el autobaremo relativo a Titulación Oficial de Idioma nivel intermedio (INGLÉS (B1)).

Tercero.- De acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), el plazo para presentar la acreditación de los méritos alegados, será de 10 días hábiles, computados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la Página Web y Tablón de Edictos físico y virtual del Ayuntamiento de Cádiz, con indicación de que, si así no lo hicieran, no serán valorados los méritos alegados. Podrán presentar la documentación preferentemente mediante el registro electrónico único accediendo a la siguiente dirección, <https://rec.redsara.es> o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la LPACAP.

Cuarto.- Hacer publico el presente acuerdo en la Página Web y Tablón de Edictos físico y virtual del Ayuntamiento de Cádiz, para su conocimiento y a los efectos oportunos, a fin de garantizar los principios de publicidad, transparencia y celeridad que han de regir en el presente proceso selectivo.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL